

ESTUDIO Y CERTIFICACION DE COSTUMBRES MERCANTILES 2008 – 2012

ESTUDIO Y CERTIFICACION DE COSTUMBRES MERCANTILES

**COSTUMBRE MERCANTIL SOBRE LA HORA DE CORTE DEL DIA O CHECK OUT
EN LOS HOTELES DE TUMACO**

**UNIDADES DE MEDIDAS NO CONVENCIONALES (UNIDAD, RACIMO, RACION,
CIENTO) PARA LA COMERCIALIZACION DEL PLATANO EN LA JURISDICCION DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO**

**COSTUMBRE MERCANTIL SOBRE LA VENTA POR CONSIGNACION (SEPARADO) EN
ALMACENES DE ROPA PARA VESTIR Y CALZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES
DE TUMACO**

PRESENTADO POR:

JAIME ALFREDO ARIAS CABEZAS
(Jefe de Promoción y Desarrollo Empresarial)

**CAMARA DE COMERCIO
DE TUMACO**

**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO
AREA DE PROMOCION Y DESARROLLO
2013**

“Especial agradecimiento a aquellas personas que contribuyeron significativamente con la elaboración de los presentes estudios”.

Dra. Zaida Mosquera Patterson
(Presidente Ejecutiva)

Dra. TALIA ESTUPIÑAN
(Jefe Jurídica de los Registros Públicos)

NILSON BRAVO PORTOCARRERO
(Auxiliar de Registros públicos)

Prof. WILINTONG ROBERTO GARCES PALMA
(Asistente de Estudios Económicos)

FREDI AUGUSTO REDIN
(Jefe de Sistemas)

NANCY GONZALEZ BUENO
(Secretaria Ejecutiva)

PATRICIA CORONADO
(Instructora SENA Regional Costa Pacífica)

YESSENIA CONSUELO VÁSQUEZ, LEIDY VIVIANA CUENCA, WENDI MARCELA LOEVY ALBAN, CINDY MARCELA DE ALBA SILVA, MARÍA AMELIA CUERO VIVEROS,
(Aprendices del Programa Técnico en Operación y de Recursos Y Ventas de Productos Turísticos del SENA)

BALDOMERO QUINTERO, WILSON MADRID, BOLIVAR MONTAÑO, JULIO CESAR CUERO, JORGE CORTES, HECTOR ROSASCO, JESUS RENGIFO, ANGEL SEVILLANO
(Colaboradores de la Cámara de Comercio de Tumaco, en los municipios del Charco, la Tola, Santa Bárbara Iscuendé, Olaya Herrera, JORGE CORTES, Barbacoas y Roberto Payán, Magüi Payán, Mosquera y Francisco Pizarro)



GENERALIDADES DE LA COSTUMBRE MERCANTIL

De conformidad con el artículo 86 numeral 5 del código de comercio, las Cámaras de Comercio del país tienen a su cargo la función de Recopilar las costumbres mercantiles de los lugares correspondientes a su jurisdicción y certificar sobre la existencia de las recopiladas; por tanto el presente texto pretende informar de manera general lo relacionado en esta materia con el ánimo de comprender sus alcances e importancia en el desarrollo de la legislación mercantil en Colombia.

1. CONCEPTO DE COSTUMBRE MERCANTIL

Se define como un conjunto de usos o prácticas que realizan los comerciantes y que cumplen con los requisitos exigidos por el Código de Comercio para adquirir tal denominación.

2. ALCANCE DE LA COSTUMBRE MERCANTIL

La costumbre mercantil que reúna los requisitos anteriormente descritos, tendrá la misma autoridad que la ley siempre y cuando no la contravenga y no exista un contrato o un acuerdo entre las partes que establezca una práctica contraria a la certificada.

3. FUNCIONES QUE CUMPLE LA COSTUMBRE MERCANTIL

- **Función normativa:** es la función más importante. Se presenta cuando la costumbre llena los vacíos de la ley regulando un determinado aspecto de la vida de los negocios. Por ejemplo, no había ninguna ley que estableciera que en Tumaco había una hora de salida del hotel o check out, el día en que el huésped deja el hotel.

Ya que La ley general de turismo define el hospedaje como un contrato de arrendamiento, de carácter comercial y de adhesión, que una empresa dedicada a esta actividad celebra con el propósito principal de prestar alojamiento a otra persona denominada huésped, mediante el pago del precio respectivo día a día, por un plazo inferior a 30 días.

A falta de Ley Comercial o Civil aplicable por analogía y de estipulación contractual, la Costumbre Mercantil ya certificada tiene la misma autoridad que la Ley Comercial, siempre que no la contrarié manifiesta o tácitamente.

Aquí la costumbre desempeña una función normativa y se aplica como Regla de Derecho.

Como no existe Ley Comercial ni Civil aplicable al presente caso, la Costumbre Mercantil determinó cual es la hora de salida de hoteles o check out, conforme lo autoriza el código de comercio.

ESTUDIO Y CERTIFICACION DE COSTUMBRES MERCANTILES 2008 – 2012

- **Función interpretativa:** la costumbre mercantil sirve para entender el sentido de algunas frases técnicas del comercio y para interpretar los actos y contratos realizados por los comerciantes.
- **Función integradora:** Cuando una norma mercantil remite expresamente a la costumbre, de manera que ésta viene a complementar la norma.

Por ejemplo: el Código de Comercio dispone que, salvo costumbre o pacto en contrario, los gastos que se ocasionen por la entrega de la cosa vendida, corresponden al vendedor y los de recibo al comprador. En este caso, existe una norma que nos remite directamente a la costumbre.

4. CLASES DE COSTUMBRES MERCANTILES QUE EXISTEN

Dependiendo de la generalidad de su observancia, la costumbre mercantil puede ser local, general, extranjera e internacional.

- **Costumbres locales:** son aquellas que se practican solo en una región determinada y son las certificadas por las cámaras de comercio.
- **Costumbres generales:** son aquellas que son conocidas u observadas en el todo el territorio. En otras palabras, son las costumbres nacionales.
- **Costumbres extranjeras:** son aquellas que son practicadas en un país extranjero.
- **Costumbres internacionales:** Son aquellas que se observan en varios países.

La Cámara de Comercio de Tumaco solamente certifica la costumbre mercantil **Local**.

5. IMPORTANCIA DE LA COSTUMBRE MERCANTIL

- Constituye un mecanismo ágil para que una práctica comercial pueda ser certificada como costumbre mercantil: Cuando una práctica comercial reúne todos los requisitos anteriormente descritos, puede ser certificada como costumbre mercantil por las cámaras de comercio.
- Contribuye a regularizar las prácticas realizadas por los comerciantes evitando conflictos futuros: Una costumbre mercantil puede ayudar a resolver los casos en los cuales no existe una ley o un contrato aplicable.
- Puede llegar a tener la misma autoridad que la ley escrita: Cuando no hay una norma expresa o aplicable a un determinado asunto, la costumbre mercantil se aplica con la misma validez y obligatoriedad que la ley.

En consecuencia, en caso de duda sobre un hecho que sea constitutivo de costumbre mercantil, se puede probar su existencia ante los jueces o ante cualquier persona que

intente desconocer dicha práctica o uso con un certificado de la cámara de comercio respectiva.

6. REQUISITOS EXIGIDOS POR EL CÓDIGO DE COMERCIO PARA QUE UNA COSTUMBRE MERCANTIL SEA VÁLIDA.

- **Uniformidad:** los hechos que constituyen costumbre deben ser ejecutados de igual manera por el sector económico o grupo que realiza la práctica.
- **Reiteración:** la práctica o uso debe repetirse por un cierto tiempo, es decir, debe ser constante y no simplemente transitoria o esporádica.
- **Obligatoriedad:** la costumbre mercantil debe considerarse obligatoria por quienes la practican.
- **Publicidad:** la costumbre mercantil debe ser conocida ampliamente por las personas que la practican.
- **Vigencia:** la costumbre mercantil se debe estar practicando en la actualidad.
- **Conforme a derecho:** la costumbre no podrá en ningún caso ser contraria a la ley.
- **Materia mercantil:** la costumbre debe referirse a prácticas comerciales.

Por ejemplo: En San Andrés de Tumaco, existe la costumbre mercantil entre los hoteleros y huéspedes de realizar la hora de corte del día o check out entre la 1: y 3:00 pm.

Uniformidad: la gran mayoría de los hoteles y huéspedes realizan el check out entre la 1:00 y 3:00 pm.

Reiteración: los hoteleros y huéspedes del municipio de Tumaco llevan más de 5 años practicando el corte diario del día a determinada hora.

Obligatoriedad: cuando los hoteleros establecen dicho horario, los huéspedes aceptan que deben cumplir con la hora estipulada.

Publicidad: en el sector hotelero es conocido que los hoteleros y huéspedes se ciñan al horario establecido para el check out o corte diario de salida.

Vigencia: en la actualidad, los hoteleros y huéspedes utilizan este horario para determinar la salida o el momento en el que el huésped debe abandonar el hotel.

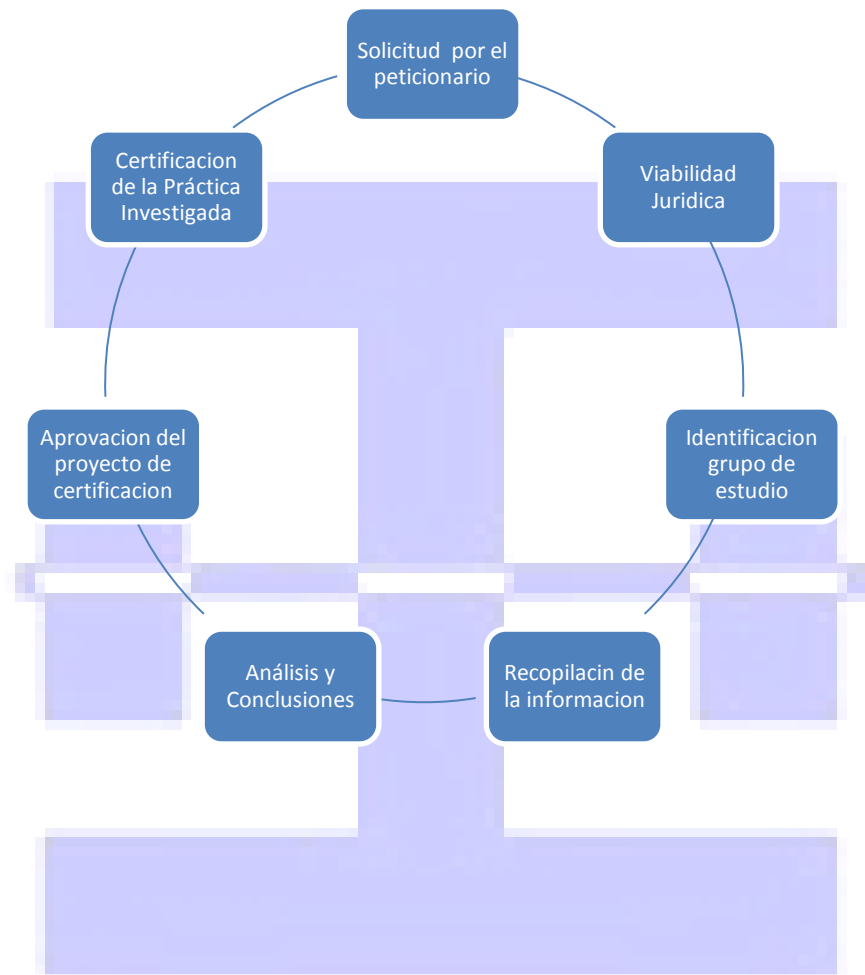
Conforme al derecho: No existe Ley Comercial ni Civil aplicable al presente caso, la Costumbre Mercantil determinó cual es la hora de salida de hoteles o check out, conforme lo autoriza el código de comercio.

Trata temas mercantiles: la actividad hotelera en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tumaco es considerada por la ley como una actividad mercantil.

7. METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE COSTUMBRE MERCANTIL:

- Presentación de la solicitud por el peticionario: la persona interesada en la investigación de una costumbre debe diligenciar el “formulario de solicitud de costumbre mercantil.”
- Determinación de la viabilidad jurídica: en esta etapa, la Cámara de Comercio de Tumaco realiza el estudio jurídico de la investigación solicitada y determina su proceder.
- Identificación del grupo de estudio y de las necesidades de información: si del estudio jurídico se concluye que la investigación es procedente, se recogen las bases de datos de los grupos que practican la costumbre que se investiga y se selecciona una muestra representativa o censo poblacional según corresponda de acuerdo con la población objeto de estudio a la cual se le aplicará las encuestas. El tamaño de la muestra depende del tamaño del grupo objetivo.
- Recopilación de la información: en esta etapa se realizan las encuestas telefónicas y/o personales a la muestra seleccionada para verificar si se reúnen los requisitos integrantes de la costumbre mercantil (publicidad, uniformidad, reiteración, vigencia, obligatoriedad).
- Análisis de los resultados y conclusiones: consiste en el análisis y posterior validación de las encuestas, con base en las cuales se elabora un informe estadístico. Se verifica que las preguntas relacionadas con los requisitos de la costumbre (publicidad, uniformidad, reiteración, etc.) arrojen un porcentaje mínimo del 70% de respuestas positivas.
- Aprobación del proyecto de certificación por la junta directiva de la Cámara: si los análisis de los resultados permiten concluir que la práctica cumple con los requisitos de la costumbre mercantil, la Vicepresidencia Jurídica presenta a consideración de la junta directiva el proyecto de certificación.
- Certificación de la práctica investigada como costumbre mercantil: Cuando la junta directiva aprueba el proyecto, la Cámara expide la certificación de la costumbre mercantil a cualquier persona que se lo solicite.

Flujograma



CÁMARA DE COMERCIO
DE TUMACO

8. COSTUMBRE MERCANTILES CERTIFICADAS

COSTUMBRE MERCANTIL	FECHA DE APROBACIÓN	ÓRGANO QUE APRUEBA
En Tumaco, es costumbre mercantil, que la hora de salida de hoteles está en el rango de corte de día o check out, entre 1:00 PM y 3:00 PM.	18 de Diciembre de 2008	Junta Directiva 2007 – 2009, acta No. 90
En la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tumaco, se utiliza la unidad, el ciento, el racimo, la ración, como unidad de medida para la comercialización del plátano, como ejercicio de la actividad comercial.	25 de Marzo de 2011	Junta Directiva 2009 – 2011, acta No. 122, Resolución 17 del 5 de abril de 2011.
En el municipio de Tumaco, es costumbre mercantil, utilizar el sistema de venta por separado, en el cual un determinado cliente adquiere un bien mediante el abono de un porcentaje del valor total. Comprometiéndose a cancelar el saldo en un tiempo prudente pactado por el comerciante, al término del cual finalmente puede retirar el artículo, sin que este cause ningún tipo de interés o similar, ni pierda su dinero.	25 de Septiembre de 2012	Junta Directiva 2012 – 2014, acta No. 145, Resolución 056 del 9 de octubre de 2012.

MAYOR INFORMACION

Si usted tiene conocimiento de alguna práctica mercantil y desea que la Cámara de Comercio de Tumaco, investigue si puede ser certificada como costumbre mercantil o está interesado (a) en obtener mayor información sobre este tema, le sugerimos comunicarse con el teléfono 7271578 ext. 115 o enviar su solicitud al siguiente e-mail: promociondesarrollo@cctumaco.org

